

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATALUÑA

El Secretario de la Sección Cuarta de la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hago saber: Que por el Procurador D. Jaume Guillem, en nombre y representación de D.^a María Josep Estanyol Fuentes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo registrado bajo el número 1311/2003, contra la resolución de 31 de julio de 2003 dictada por el Vicerrector adjunto al Rectorado y Rector en funciones de la Universitat de Barcelona, en virtud de la cual se desestima la reclamación interpuesta contra la propuesta de provisión de la comisión del concurso número 125, convocado por la resolución de 15-11-2001, publicada en el BOE de 4-12-2001.

Lo que se hace saber a fin de que puedan personarse en el plazo de quince días quienes tengan interés legítimo de conformidad a lo previsto en el artículo 47 de la LJCA.

Barcelona, 7 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial.—51.741.

MADRID

El/la Secretario/a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 9, del Tribunal Superior de Justicia hace saber:

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Carmen Pelillo Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comunidad de Madrid, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0002202/2003.

Lo que se anuncia para emplazamiento: de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeMANDADOS en indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El/la Secretario.—52.287.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AVILÉS

Edicto

D. Mariano Hebrero Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 589/2003 se sigue a instancia del Procurador Sr. Moris González, en nombre y representación

de Don Luis Roberto Fernández Mariño expediente para la declaración de fallecimiento de Luis Mariño Rodríguez, natural de Villanueva-Miranda, vecino de avilés, nacido el 21 de junio de 1.906, quien se ausentó de su último domicilio en Miranda (Avilés), no teniéndose de él noticias desde el año 1.935, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Avilés, 8 de octubre de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.998.

1.^a 26-11-2003

BARCELONA

Edicto

La Secretaria Judicial, M. Ángeles García Rodríguez, del Juzgado de Primera Instancia 53 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Jurisdicción Voluntaria nº 261/01 para la declaración del fallecimiento de don Joaquín Mora Falcó, nacido en Antequera, provincia de Málaga el día 9 de marzo de 1901, quien desde joven se trasladó a vivir a Barcelona y durante la Guerra Civil desapareció de su domicilio, posteriormente, se tuvieron noticias de que estaba internado en la «checa» de San Elías. Todos los intentos efectuados por su esposa e hija resultaron inútiles para averiguar su paradero, razón por la cual se tiene el convencimiento del fallecimiento del mismo.

Y para que sirva de conocimiento de la existencia del expediente de declaración del fallecimiento de don Joaquín Mora Falcó se extiende el presente en Barcelona, 3 de junio de 2003.—La Secretaria Judicial.—49.324.

y 2.^a 26-11-2003

CÁDIZ

Edicto

Doña Flora Alcázar Benot, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «S.E. de Promoción y Equipamiento de Suelo» (SEPES), contra don Antonio González Díaz y María Dolores Castro Cáceres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 2004, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente

te, en la cuenta de este Juzgado en la Entidad Bancaria «Banesto, Sociedad Anónima», número 1226.0000.18.0149.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2004, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de marzo de 2004, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno en polígono El Trocadero, en Puerto Real, unidades 9 y 10 de la Actuación Urbanística Río San Pedro, con una extensión superficial aproximada de 202 hectáreas 44 áreas 1 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera que une la autopista Sevilla-Cádiz, con el Puente sobre la Bahía de Cádiz, y que, a su vez, lo separa del resto de Área de Actuación Urbanística Río San Pedro, polígono 1-A y polígono número 7; al sur, Bahía de Cádiz; al este, resto del Área de Actuación Urbanística Río San Pedro y terreno de Don Manuel González y Don Juan Mariscal Cabeza de Vaca, y al oeste, terrenos de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», y Puente sobre la Bahía de Cádiz.

2. Parcela segregada de la anterior, cuya matriz antes descrita queda disminuida en su superficie en la proporción que se dirá. Terreno parte del polígono industrial El Trocadero, señalada con el número C-16 en el plano parcelario de Su Plan